

# **Anexo A**

## **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”**

### **Paquete 1**

## **COMISION ESTATAL DE ENERGIA**

### **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARQUE EÓLICO 2018**

Se requiere que se preste el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I (PER I), ubicado en kilómetro 75 de la Carretera Federal número 2 Mexicali - Tijuana, La Rumorosa, Municipio de Tecate, Baja California, con una superficie de 42 hectáreas, el cual se encuentra integrado por cinco (5) aerogeneradores Marca Gamesa, modelo G87, una caseta de vigilancia, un cuarto de control y mando, un almacén de refacciones y un almacén general, camino de acceso, plataformas de aerogeneradores y puerta abatible de acceso.

Dicho servicios de seguridad y vigilancia se prestará de forma continua y permanente durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con **UN** elemento especializado en la materia por turno, a fin de garantizar el orden y salvaguardar las instalaciones del Parque Eólico, mismo que desempeñarán su labor, en las instalaciones de dicho Parque, de acuerdo a los siguientes actividades:

- a) El Prestador del Servicio, determinará los turnos que estime convenientes con el personal asignado, debiendo en todo momento cubrir las 24 horas del día, los 365 días del año, informando a la Contratante los turnos que se establezca para tal efecto.
- b) Vigilar los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en las instalaciones del Parque Eólico.
- c) Prevenir y proteger todo daño que se pueda causar a los bienes muebles e inmuebles institucionales y al personal que labore o asista a las instalaciones del PER.
- d) Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones del PER, que permita la adecuada prestación de servicios y operación del Parque Eólico.
- e) Participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades, diario por turno y por elemento, el cual deberá ser entregado al día siguiente del servicio realizado, reportando inmediatamente cualquier incidencia al operador en turno y al Subdirector de Administración, a través de los medios que se establezca.

- f) Acatar los lineamientos normativos y procedimientos establecidos por la Contratante, particularmente, el **Procedimiento de visitas al Parque Eólico La Rumorosa y el Procedimiento ante accidentes**, mismos que se entregaran al participante ganador.
- g) Se realizará la vigilancia, resguardo, control de los accesos, y demás actividades relacionadas, para mantener la seguridad del Parque Eólico “La Rumorosa I” ubicada en el kilómetro 75 de la Carretera Federal número 2 Mexicali – Tijuana, Poblado La Rumorosa, Municipio de Tecate, Baja California, , con una superficie de 42 hectáreas, el cual se encuentra integrado por cinco (5) aerogeneradores Marca Gamesa, modelo G87, una caseta de vigilancia, un cuarto de control y mando, un almacén de refacciones y un almacén general, camino de acceso, plataformas de aerogeneradores y puerta abatible de acceso.
- h) Mantener en perfecto orden y limpieza la caseta de vigilancia ubicada en el Parque Eólico “La Rumorosa I”, su mobiliario deberá estar debidamente cuidado y deberán mantener ordenada la documentación que se utilice.
- i) Los guardias deberán intervenir conforme lo indiquen los procedimientos, cuando llegue a presentarse un hecho punible en el interior del Parque Eólico “La Rumorosa I”, en todo aquello que sea de la legítima incumbencia del guardia, debiendo informar inmediatamente de los hechos ocurridos a las autoridades competentes, al operador en turno y al Subdirector de Administración, mismos que deberán quedar registrados en la bitácora correspondiente.
- j) Los guardias no están autorizados para portar armas durante el desempeño de sus actividades, el equipo mínimo que debe portar el guardia de seguridad deberá ser: tolete o bastón, esposas, gas lacrimógeno, silbato, cordón de mando y lámpara de mano, debiendo contar con una lámpara de reserva en la caseta de vigilancia; asimismo el personal deberá asistir uniformado, con distintivos que lo identifiquen, y tienen la obligación de tratar con cortesía y buenas costumbres al personal que labora en la Central, así como los visitantes, y a terceros.
- k) Los guardias diariamente deberán efectuar los rondines necesarios por todas las instalaciones del Parque Eólico “La Rumorosa I”, para tales efectos deberán utilizar obligatoriamente chaleco de seguridad y casco, y durante el desarrollo de los rondines, deberán verificar los siguientes elementos que a continuación de manera enunciativa y no limitativa se enlistan: (a) estado del cerco perimetral; (b) estado de las puertas de acceso de aerogeneradores; (c) estado de la puerta de acceso, ventanas y cortina metálica de almacén de refacciones; (d) estado de la puerta de acceso, ventanas y cortina metálica de cuarto de control; (e) estado del cuarto de residuos peligrosos; (f) estado de los sistemas fotovoltaicos instalados sobre el almacén de refacciones; (g) estado de la pintura de paredes y torres; así como las condiciones físicas generales del Parque Eólico “La Rumorosa I”, una vez concluido el rondín se deberán asentar en la bitácora correspondiente el reporte respectivo.
- l) Se abstendrán en todo momento de recibir cualquier tipo de documentación o notificación de cualquier naturaleza, por lo que deberá informar al mensajero, estafeta o persona que

pretenda dejar cualquier documento, que únicamente se podrán recibir en las oficinas administrativas de ubicadas en Avenida Pioneros número 1060, Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California;

## Paquete 2

### “IPEBC”

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>PARTIDA1</b>			
<b>HOSPITAL Y OFICINAS GENERALES DEL IPEBC EN MEXICALI</b>			
<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIOS Y HORARIOS</b>	<b>DESCRIPCION DE LABORES</b>	
<p><b>HOSPITAL Y OFICINAS GENERALES DEL IPEBC MEXICALI</b></p> <p>Calle 11ava.entre Rio verde y Rio Atoyac No.1753, Col. Mexicali Mexicali, Baja California</p>	<p><b>3 SERVICIOS DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> (3) De 7:00 HRS a 19:00 HRS</p> <p>(3) De 19:00 HRS a 7:00 HRS</p> <p><b>UN SERVICIO DE SUPERVISION DE GUARDIA DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> (1) De 7:00 HRS a 19:00 HRS</p>	<p>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las oficinas donde se presta el servicio.</p> <p>Controlara el acceso del personal a las oficinas en hrs. No hábiles y sábados y domingos anotando el ingreso de cualquiera de ellos en la bitácora.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la Ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, y cualquier persona que acudan a la ubicación en la cual se presta el servicio.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia realizara las funciones de protección y vigilancia del personal, y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio, adicionalmente apoyara en toda actividad de similar naturaleza y auxiliares relacionadas con la seguridad.</p> <p>Presentara reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado Por parte de la Unidad En el entendido de que los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información, serán a cargo del prestador.</p> <p>Realizara toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>El personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad. Así mismo el personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas diarias (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en más de una ubicación en cada una de las partidas.</p>	

**PARTIDA 2  
OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN MEXICALI**

UBICACION	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCION DE LABORES	
<p align="center"><b>FORMA MEXICALI</b></p> <p>Av. Pioneros y Blvd. Anahuac No. 1162 Centro Cívico C.P. 21000</p>	<p><b>UN SERVICIO DE 15 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 16:00 HRS. a 7:00 HRS.</p> <p><b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Y Días festivos</p>	<p>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las oficinas donde se presta el servicio.</p> <p>Controlara el acceso del personal a las oficinas en hrs. No hábiles, sábados y domingos anotando el ingreso de cualquiera de ellos en bitácora.</p> <p>Efectuara rondines esporádicos en el interior y exterior de la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la Ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, y cualquier persona que acudan a la ubicación en la cual se presta el servicio.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia realizara las funciones de protección y vigilancia del personal, y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio, adicionalmente apoyara en toda actividad de similar naturaleza y auxiliares relacionadas con la seguridad.</p> <p>Presentara reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad, mismo que entregara diariamente al Administrador de la Unidad. En el entendido de que los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información., serán a cargo del PRESTADOR.</p>	
<p><b>CENTRO NUEVA VIDA CIPRES</b></p> <p>Av. Caoba y Calle Gardenia S/N Col. CIPRÉS, C.P. 21384</p>	<p><b>UN SERVICIO DE 16 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 16:00 HRS. a 8:00 HRS.</p> <p><b>UN SERVICIO DE 11 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 16:00 HRS. a 8:00 HRS</p>	<p>Realizara toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>El personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad. Así mismo el personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas diarias (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en más de una ubicación en cada una de las partidas.</p>	
<p><b>CENTRO NUEVA VIDA GONZALEZ ORTEGA</b></p> <p>Av. Río Nazas entre Octava y Séptima Mexicali, Baja California</p> <p><b>SUPERFICIE CONSTRUCCION</b> 160.00 M2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></li> <li><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS. a 7:00 HRS.</li> <li>• <b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE SABADO,</b></li> </ul>		

	<p><b>DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b>  <b>HORARIO:</b>  De 19:00 HRS. a 7:00 HRS.</p>		
--	---	--	--

<b>PARTIDA 3 OFICINAS FORMA UBICACIÓN TECATE</b>			
<i>UBICACION</i>	<i>SERVICIOS Y HORARIOS</i>	<i>DESCRIPCION DE LABORES</i>	
<p><b>FORMA TECATE</b>   <b>Av. Juárez y Calle Río Balsas No. 719 Zona Centro</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>UN SERVICIO DE 15 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b>  <b>HORARIO:</b>  De 16:00 HRS. a 7:00 HRS.</li>   <li><b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b>  <b>HORARIO:</b>  De 19:00 HRS. a 7:00 HRS.  Sábado, Domingo Y Días festivos.</li> </ul>	<p>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las oficinas donde se presta el servicio.</p> <p>Controlara el acceso del personal a las oficinas en hrs. No hábiles y sábados y domingos anotando el ingreso de cualquiera de ellos en la bitácora.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la Ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, y cualquier persona que acudan a la ubicación en la cual se presta el servicio.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia realizara las funciones de protección y vigilancia del personal, y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio, adicionalmente apoyara en toda actividad de similar naturaleza y auxiliares relacionadas con la seguridad.</p> <p>Presentara reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado Por parte de la Unidad En el entendido de que los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información, serán a cargo del PRESTADOR.</p> <p>Realizara toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>El personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad. Así mismo el personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas diarias (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en más de una ubicación en cada una de las partidas.</p>	

**PARTIDA 4 FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN TIJUANA**

UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCION DE LABORES	
<p align="center"><b>FORMA TIJUANA</b></p> <p>Blv. Díaz Ordaz y Av. de las Américas Fracc El Paraíso La Mesa (Plaza Patria Local F22).</p>	<p><b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> (1) De 8:30 HRS a 20:30 HRS.</p>	<p>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las oficinas donde se presta el servicio.</p> <p>Controlara el acceso del personal a las oficinas en horas no hábiles y sábados y domingos anotando el ingreso de cualquiera de ellos en bitácora.</p> <p>Efectuara rondines esporádicos en el interior y exterior de la unidad correspondiente.</p>	
<p><b>CENTRO NUEVA VIDA LOMAS VERDES</b></p> <p>Lomas Verdes Manzana No.3</p>	<p><b>UN SERVICIO DE 15 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 16:00 HRS a 7:00 HRS</p> <p><b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Y días festivos.</p>	<p>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la Ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, y cualquier persona que acudan a la ubicación en la cual se presta el servicio.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia realizara las funciones de protección y vigilancia del personal, y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio, adicionalmente apoyara en toda actividad de similar naturaleza y auxiliares relacionadas con la seguridad.</p> <p>Presentara reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad, mismo que entregara diariamente al Administrador de la Unidad. En el entendido de que los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte</p>	
<p><b>CENTRO NUEVA VIDA VALLE VERDE</b></p> <p>Valle Verde y Arroyo Poniente</p>	<p><b>UN SERVICIO DE 24 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> (1) De 7:00 HRS a 19:00 HRS</p> <p>(1) De 19:00 HRS a 7:00 HRS</p> <p><b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Días festivos</p>	<p>e información., serán a cargo del PRESTADOR.</p> <p>Realizara toda labor adicional de seguridad y vigilancia que le sea indicada por directivos de la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>El personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad Administrativa. Así mismo el personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas diarias (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en más de una ubicación en cada una de las partidas.</p>	

**CENTRO NUEVA VIDA  
MEZA DURANGO**

**Camino Verde y Calle  
Canal S/N**

**UN SERVICIO DE  
12 HORAS DE  
LUNES A  
VIERNES SIN  
DIAS FESTIVOS**

**HORARIO:**

De 19:00 HRS a  
7:00 HRS

**UN SERVICIO  
DE 11 HRS.**

**SABADO,  
DOMINGO Y  
DIAS FESTIVOS**

**HORARIO:**

De 20:00 HRS. a  
7:00 HRS.

Sábado, Domingo

Y Días festivos

**PARTIDA 5  
OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA UBICACIÓN ROSARITO**

UBICACION	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCION DE LABORES	
<p><b>CENTRO NUEVA VIDA ROSARITO</b> <b>Col. Chula Vista Lote No. 1 Manzana No. 107 Calle Vista Panorámica</b></p>	<p><b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b> <b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS a 7:00 HRS</p> <p><b>UN SERVICIO DE 11 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b> <b>HORARIO:</b> De 20:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Y Días festivos</p>	<p>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las oficinas donde se presta el servicio.</p> <p>Controlara el acceso del personal a las oficinas en hrs. No hábiles y sábados y domingos anotando el ingreso de cualquiera de ellos en bitácora.</p> <p>Efectuara rondines esporádicos en el interior y exterior de la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la Ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, y cualquier persona que acudan a la ubicación en la cual se presta el servicio.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia realizara las funciones de protección y vigilancia del personal, y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio, adicionalmente apoyara en toda actividad de similar naturaleza y auxiliares relacionadas con la seguridad.</p> <p>Presentara reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad, mismo que entregara diariamente al Administrador de la Unidad. En el entendido de que los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información., serán a cargo del PRESTADOR.</p> <p>Realizara toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad administrativa correspondiente.</p> <p>El personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad. Así mismo el personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas diarias (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en más de una ubicación en cada una de las partidas.</p>	

**PARTIDA 6 OFICINAS FORMA Y CENTROS NUEVA VIDA  
UBICACIÓN ENSENADA (SAN QUINTIN)**

UBICACION	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCION DE LABORES	
<p align="center"><b>FORMA ENSENADA</b></p> <p>Centro Comercial Plaza Elva, Avenida Floresta No.321, Col. Obrera, Locales 13,14,15 y 16 <b>Ensenada, Baja California</b></p>	<p><b>UN SERVICIO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> (1) De 7:00 HRS a 19:00 HRS (1) De 19:00 HRS a 7:00 HRS</p>	<p>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las oficinas donde se presta el servicio.</p> <p>Controlara el acceso del personal a las oficinas en hrs. No hábiles y sábados y domingos anotando el ingreso de cualquiera de ellos en bitácora.</p> <p>Efectuara rondines esporádicos en el interior y exterior de la unidad administrativa correspondiente.</p>	
<p align="center"><b>CENTRO NUEVA VIDA CHAPULTEPEC</b></p> <p>Fracc. Chávez Negrete <b>Calle Cerrada S/N</b></p>	<p><b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS a 7:00 HRS</p> <p><b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 7:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Y Días festivos</p>	<p>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la Ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, y cualquier persona que acudan a la ubicación en la cual se presta el servicio.</p> <p>El personal de seguridad y vigilancia realizara las funciones de protección y vigilancia del personal, y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio, adicionalmente apoyara en toda actividad de similar naturaleza y auxiliares relacionadas con la seguridad.</p>	
<p align="center"><b>CENTRO NUEVA VIDA EL SAUZAL</b></p> <p>Crisantemo S/N Calle 2da. Y Bugambilia</p>	<p><b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS a 7:00 HRS</p> <p><b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Y Días festivos.</p>	<p>Presentara reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad, mismo que entregara diariamente al Administrador de la Unidad. En el entendido de que los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información., serán a cargo del PRESTADOR.</p> <p>Realizara toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad administrativa correspondiente.</p>	
<p align="center"><b>CENTRO NUEVA VIDA MANEADERO</b></p> <p>Calle Tijuana y Carretera Transpeninsular</p>	<p><b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS a 7:00 HRS</p> <p><b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b></p> <p><b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Y Días festivos</p>	<p>El personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad. Así mismo el personal de Seguridad y Vigilancia no deberá laborar más de 12 horas diarias (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en más de una ubicación en cada una de las partidas.</p>	

<b>CENTRO NUEVA VIDA VICENTE GUERRERO (SAN QUINTIN)</b>  <b>Av. Vicente Guerrero entre Av. Misión de Sto. Domingo y Calle Miguel Hidalgo</b>	<b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS HORARIO DE</b> De 7:00 HRS A 19:00 HRS.		
	<b>UN SERVICIO DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN DIAS FESTIVOS</b> <b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS a 7:00 HRS		
	<b>UN SERVICIO DE 12 HRS. SABADO, DOMINGO Y DIAS FESTIVOS</b> <b>HORARIO:</b> De 19:00 HRS. a 7:00 HRS. Sábado, Domingo Y Días festivos		

**Se consideran como días festivos los siguientes:  
01 Enero, 05 Febrero, 19, 29 y 30 Marzo, 01, 05 y 10 Mayo, 16 y 21 Septiembre, 12 y 26  
Octubre, 02 y 19 Noviembre, 05, 24 y 25 Diciembre.**

## Paquete 3

### "ICBC"

#### SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA 2018

<b>Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Tijuana.</b>			
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	VIGILANTE/ELEMENTO	3	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	VIGILANTE/ELEMENTO	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>Representación ICBC Tijuana.</b>			
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	VIGILANTE/ELEMENTO	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	VIGILANTE/ELEMENTO	4	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Ensenada.</b>			
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	VIGILANTE/ELEMENTO	2	Lunes a Domingo con horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

2	VIGILANTE/ELEMENTO	1	Lunes a Domingo con horario de 8:00 p.m. a 8:00 a.m.
<b>Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Tecate.</b>			
No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE/ELEMENTO	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	VIGILANTE/ELEMENTO	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Rosarito.</b>			
No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE/ELEMENTO	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	VIGILANTE/ELEMENTO	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>Oficinas Generales del Instituto de Cultura de Baja California.</b>			
No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE/ELEMENTO	1	Sábado y Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	VIGILANTE/ELEMENTO	1	Sábado y Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

<b>Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Mexicali.</b>			
No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE/ELEMENTO	1	Sábado y Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	VIGILANTE/ELEMENTO	1	Sábado y Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>Teatro de la Ciudad de Ensenada.</b>			
No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE/ELEMENTO	1	Sábado y Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

## 1.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### *Centro Estatal de las Artes Unidad Tijuana*

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Tijuana, ubicado en Vía Rápida Oriente Zona Río 3ra. Etapa en la Ciudad de Tijuana Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, 3 elementos con horario de 7:00 am. A 7:00 p.m. y 2 elementos con turno de las 7:00 pm. A 7:00 a.m.

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Centro. Se vigilará Cine 4D, Galerías, Sala de Usos Múltiples, Bodegas, Museografía, Cafetería, Oficinas, Edificio de Gráfica, Danza, Teatro, Cuartos de Bombas y Refrigeración y estacionamiento "A" (Sur) de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas. El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble, así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación, (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar chegador para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.

10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

### ***Oficinas de la Representación ICBC Tijuana***

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones de la Representación del ICBC en Tijuana, ubicado en Av. Centenario No. 10151 Zona Río en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas del día, 1 elemento con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 1 elemento con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m.  
2 elemento con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Anfiteatro) y 2 elemento con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m. (Anfiteatro), Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados de la Representación. Los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

La Representación Tijuana, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.

4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas de las Oficinas se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checador para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

### ***Centro de las Artes Unidad Ensenada***

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Ensenada ubicado en el Blvd. Costero y Blvd. Riviera S/N.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas del día, 2 elementos con horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y 1 elemento con turno de las 8:00 p.m. a 8:00 a.m.

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como de empleados del Centro.

Se vigilará el estacionamiento de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización o ajena a cualesquier actividad no relacionada con el Centro, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de

pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.

8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 8:00 pm a 8:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

### ***Centro Estatal de las Artes Unidad Tecate***

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Tecate ubicado en el Boulevard. Federico Benítez y Boulevard. Encinos S/N, Fraccionamiento la Hacienda.

**El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. del día 4 elementos.**

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, 2 elemento con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 2 elementos con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Centro.

Se vigilará el estacionamiento de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización o ajeno a cualesquier actividad no relacionada con el Centro, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checador para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.

13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

### ***Centro Estatal de las Artes Unidad Rosarito***

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes Unidad Rosarito, ubicado en Av. Cascada, Fraccionamiento la Cascada en la Ciudad de Rosarito, Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, 2 elemento con horario de 7:00 am. A 7:00 p.m. y 2 elemento con turno de las 7:00 p.m. A 7:00 a.m.

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Instituto. Se vigilará tres Inmuebles, Foro Experimental, Área Académica y Galería Internacional, estacionamiento, de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización, Plazas de las Artes y sus Áreas colindantes. Los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Instituto de Cultura de Baja California, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y/o la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.

6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro de las Artes se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checador para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

### ***Teatro de la Ciudad de Ensenada***

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones del Teatro de la Ciudad de Ensenada ubicado en av. Diamante s/n .

**El servicio se prestará de lunes a domingo 12 horas del día 1 elementos.**

El servicio se prestará de lunes a domingo las 12 horas del día, 1 elemento con horario de 8:00 p.m. a 8:00 a.m.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble.

así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)

2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
4. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
5. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
6. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
7. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Teatro se efectuarán durante las 12 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 8:00 pm a 8:00 a.m.
8. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
9. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
10. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
11. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

### ***Centro Estatal de las Artes Unidad Mexicali***

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Mexicali ubicado en Calz. De los Presidentes, Colonia San Isidro s/n.

**El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día 2 elementos.**

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, 1 elemento con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 1 elementos con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

Se vigilará el salón teórico B, "Salón de Arte Digital", los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de personas.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a salón Teórico B Salón de Arte Digital, así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
4. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
5. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
6. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checador para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
7. Por último los diversos reportes de novedades concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.

8. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
9. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
10. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

### ***Oficinas Generales del Instituto de Cultura de Baja California***

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2018, deberá prestarse en las Instalaciones de las Oficinas Generales del Instituto de Cultura de Baja California, ubicado en Av. Álvaro Obregón No. 1209, Col. Nueva, C.P. 21100 en la Ciudad de Mexicali Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, elemento con horario de 7:00 am. A 7:00 p.m. y 1 elemento con turno de las 7:00 pm. A 7:00 a.m. 1 elemento. Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Instituto. Se vigilará Oficinas, Antiguo Edificio, y estacionamiento de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Instituto de Cultura de Baja California, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 2)
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y/o la persona que para ello designe. (El Instituto de Cultura de Baja California proporcionara los formatos ANEXO 3)
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las

19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.

6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación de diadema "head set", forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas de las Oficinas Generales se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checador para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

**2.- Datos de Facturación: A Nombre de: INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA**  
Domicilio: **AV. ÁLVARO OBREGON No. 1209, COL. NUEVA, C.P. 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**  
**RFC: ICB890401 NT3**

**3.- Forma de pago:** El pago del servicio se hará mensual, de acuerdo a la calendarización presupuestal, NO se otorga anticipo.

**4.- Lugar donde estará disponible el contrato para su Firma.** Av. Álvaro Obregón No. 1209, Col. Nueva, C.P. 21100 en la Ciudad de Mexicali, Baja California (Oficinas Generales ICBC).

**5.- Área encargada de proporcionar el pago a proveedor:** Departamento de Contabilidad en las Oficinas Generales del ICBC.

# Paquete 4

## “ISSSTECALI”

“MEXICALI 1”		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p><b>HOSPITAL MEXICALI ISSSTECALI</b></p> <p>Francisco Sarabia No.1300, Ex Ejido Zacatecas</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>2 servicios de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes y todos los días festivos del año.</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>3 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>3 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.</li> <li>Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique.</li> </ul> <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p>
<p><b>CLINICA PERIFÉRICA ISSSTECALI</b></p> <p>Ave. Francisco Javier Mina y Río Cocospero s/n, Col. Magisterial Independencia</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>3 servicios de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes no incluye días festivos.</p> <p>Horario: de 6 a.m. a 6 p.m.</p>	
<p><b>CLINICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI</b></p> <p>Av. Morelos s/n</p> <p>Poblado Benito Juárez,</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</li> </ul>
<p><b>CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA ISSSTECALI</b></p> <p>Calle 10 No. 273</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</li> </ul>

<p>Poblado Guadalupe Victoria (Km. 43)</p> <p>Mexicali, Baja California.</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio.</li> <li>Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.</li> </ul>
<p><b>CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI</b></p> <p>Av. de los Monarcas s/n entre calles Valdepeña y Montes Toledo Fracc. Villas del Rey</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>3 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 6 a.m. a 6 p.m.</p> <p><b>2 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 6 p.m. a 6 a.m.</p>	
<p><b>CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE ISSSTECALI</b></p> <p>Carretera Estatal Nuevo Leon- Chimi esquina con Calle Rodolfo Sanchez Taboada,</p> <p>Ejido Nuevo León</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 6 a.m. a 6 p.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 6 p.m. a 6 a.m.</p>	
<p><b>CLINICA ESTACION COHAHULA</b></p> <p>Ave. Colombia #33, ejido Coahuila</p> <p>Mexicali, Baja California.</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	

"MEXICALI-2"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p><b>OFICINAS CENTRALES</b></p>	<p><b>2 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye</li> </ul>

<p>Calle Calafia No.1115 1-G, Centro Cívico</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas (prestaciones y salón premier)</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p><b>2 servicios de 10 horas (estacionamiento oficinas centrales)</b></p> <p>De lunes a viernes</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique.</li> </ul> <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</li> </ul>
<p><b>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS</b></p> <p><b>CLÍNICA DE REHABILITACION</b></p> <p><b>CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO</b></p> <p>Milton Castellanos No. 1153, Conjunto Urbano Caliss</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</li> <li>Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.</li> </ul>
<p><b>ALMACÉN GENERAL</b></p> <p>Bvd. Circuito Siglo XXI 1928 Módulo D, Parque Industrial Siglo XXI,</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Sábados y domingos y todos los días festivos del año.</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio.</li> <li>Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.</li> </ul>
<p><b>OFICINA BIOMEDICOS (CALLE MAR BALTICO)</b></p> <p>Calle Mar Báltico # 255 Centro Cívico</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p>	

	<p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	
<p><b>CASETA TERRENO RIO NUEVO</b></p> <p>Terreno Rio Nuevo</p> <p>Mexicali, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	

"TIJUANA-1"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p><b>HOSPITAL TIJUANA ISSSTECALI "EL MIRADOR"</b></p> <p>Av. Pacífico No. 3011, Fracc. El Mirador</p> <p>Tijuana, Baja California</p>	<p><b>8 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>5 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.</li> <li>Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique.</li> </ul> <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p>
<p><b>CLINICA TIJUANA ISSSTECALI "LAS PALMAS"</b></p> <p>Av. Las Palmas No.4351, Fracc. Las Palmas</p> <p>Tijuana, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes no incluye días festivos</p> <p>Horario: de 5 a.m. a 5 p.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes no incluye días festivos</p> <p>Horario: de 10 a.m. a 10 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</li> </ul>
<p><b>CLINICA TIJUANA ISSSTECALI "MARIANO MATAMOROS"</b></p> <p>Av. Aranjuez s/n, Col. Villafontana, Tijuana, Baja California.</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</li> <li>Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.</li> </ul>

	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 9 a.m. a 9 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio.</li> <li>Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.</li> </ul>
--	--	---

<b>"TECATE"</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIOS Y HORARIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LABORES</b>
<p><b>CLÍNICA TECATE</b></p> <p>Blvd. Los Encinos y Carretera Federal Numero 2 s/n Col. Encanto Tecate, Baja California</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes y todos los días festivos del año</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes.</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes.</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>Sábados y domingos, incluye días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.</li> <li>Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique.</li> </ul> <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</li> <li>Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</li> </ul>
<p><b>ANTIGÜA CLÍNICA TECATE</b></p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>1 servicios de 12 horas</b></p> <p>De lunes a viernes y todos los días festivos del año</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como</li> </ul>

	Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.	<p>derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.</li> </ul>
--	-----------------------------	---

"ENSENADA"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p><b>HOSPITAL ENSENADA ISSSTE CALI</b></p> <p>Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Bahía Ensenada</p> <p>Ensenada Baja California.</p>	<p><b>4 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>2 servicios de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.</li> <li>Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</li> </ul> </li> <li>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</li> <li>Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</li> <li>Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio.</li> <li>Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.</li> </ul>

"ROSARITO"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p><b>CLÍNICA ROSARITO ISSSTECALI</b></p> <p>Calle del mar No. 17 Fraccionamiento Los Ángeles, Playas de Rosarito, Baja California.</p>	<p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p><b>1 servicio de 12 horas</b></p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p><b>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.</li> <li>Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique.  Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.</li> <li>Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.</li> <li>Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas.</li> <li>El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio.</li> <li>Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.</li> </ul>

\*Por servicio debe entenderse elemento de seguridad

